

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

BOP-A-2026-1611

Gex.:549/2026

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

DON FÉLIX ROMERO CARRILLO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda elevado automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno ordinario celebrado el pasado día 5 de febrero de 2026, sobre modificación del artículo 6º de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio público de Residencia de la Tercera Edad, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 6º. Cuota tributaria

La cuota tributaria se devengará por aplicación de las siguientes tarifas:

- Residente válido mes.....1.200,00€
- Residente válido quincenal..... . 600,00€
- Residente asistido mes.....1.500,00€
- Residente asistido quincenal..... ... 750,00€

-Precio plazas concertadas Junta de Andalucía: Según concierto vigente.

- Servicio de estimulación cognitiva

De 9 a 14,00 horas (transporte de ida y vuelta incluido).....100,00€/mes

- El servicio de estimulación cognitiva se devengará por mes completo y al iniciarse la prestación”.

Lo que se hace público para su general conocimiento advirtiéndose que contra el presente acuerdo, podrá interponer Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

Cañete de las Torres, 12 de mayo de 2026.– El Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.

Código Seguro de Verificación (CSV): F3D9 F1F5 135F 1443 479A **Fecha Firma:** 19-05-2026 07:55:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



F3D9F1F5135F1443479A